



TUCUMAN

LEY 9251 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.
Ratifícase el Decreto de Necesidad y Urgencia 9/1.
Sanción: 21/05/2020; Promulgación: 29/05/2020;
Boletín Oficial 29/05/2020.

Legislatura de la Provincia de Tucumán,
sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 9/1 del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Mayo de 2020, mediante el cual se prorroga hasta el 24 de Mayo de 2020 la vigencia de la medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para todo el territorio de la Provincia, de conformidad al Artículo 1° del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 459/20 del 10 de Mayo de 2020, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2°.- Convalídase lo actuado por el Poder Ejecutivo en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 9/1 de fecha 11 de Mayo de 2020.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ventiún días del mes de mayo del año dos mil veinte.

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo - Claudio Antonio Pérez

